

# **Ingenio San José C. A.**

## **En liquidación**

### **Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de Diciembre del 2013

#### **1. Descripción del Negocio**

Ingenio San José C. A., En liquidación fue constituida en la ciudad de Quito el 22 de Agosto de 1975; y, el 15 de agosto de 1990 realizan un aumento de capital de S/. 30.000.000 (Treinta Millones de Suces, moneda de circulación en esas fechas) a S/. 250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones de Suces) y reformas de estatutos. Su actividad consiste en la explotación agrícola, pecuaria, industrial y sus combinaciones como agropecuarias y agroindustrial para el mercado local y de exportación. La Compañía a la fecha, por disposición de la Superintendencia de Compañías mediante la Resolución No. 04.Q.IJ.1414 del 5 de abril de 2004 dispuso la disolución de varias compañías, en la cual consta en el número 25 el nombre de la Compañía Ingenio San José C. A., y mediante Resolución No. 07.Q.IJ.1960 de 28 de septiembre de 2007 se dispone continuar con la disolución y liquidación de la Compañía y se nombra al Arquitecto José Darío Salvador Salazar Liquidador de Ingenio San José C. A., en liquidación.

Los Accionistas de la Compañía, han manifestado la voluntad de reactivar la compañía, lo cual ya lo han hecho por escrito ante la Superintendencia de Compañías el 29 de marzo de 2012, la misma que fue contestada mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.Q.12.11781 de 7 de mayo de 2012, manifestando que se proceda conforme a los artículos 374 y siguientes de la Ley de Compañías, que tratan sobre la Reactivación y cumplir con lo establecido en los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías. Reactivación elevada a escritura pública.

Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos o de los montos y clasificación de pasivos, que podrían resultar de la incertidumbre del principio contable de empresa en marcha.

El soporte financiero de la Compañía esta siendo administrado, en su mayor parte, de su auto sustentación, de sus accionistas y empresas del grupo, de tal manera que a la fecha de este informe, las obligaciones significativas con terceros han sido liquidadas.

#### **2. Resumen de las principales políticas de contabilidad**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados.

##### **a) Base de presentación**

Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía; y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo de 2000.

La compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas en las NEC, se siguen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, publicada en el Registro Oficial 348 de septiembre 4 del 2006 y No. 08.GDSC.010, publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre de 2008, relacionadas con la adopción y cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); a partir del ejercicio económico del 2012 la Compañía deberá emitir sus estados financieros de acuerdo con las NIIF emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB); siendo el 1 de enero del 2011 la fecha inicio del período de transición. Debido que la empresa se encuentra en liquidación, causa para que la aplicación de las NIIF's sea optativa, los ejecutivos de la Compañía no han creído conveniente aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera.

**b) Estimación para Cuentas de Dudoso Cobro**

La Compañía en base a lo normado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento (RLORTI), de las cuentas de clientes, establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de dichas cuentas. Los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irre recuperables son debitadas a esta cuenta.

**c) Inventarios**

Los inventarios constituyen el ganado vacuno y caballar y cultivos de frutas y aguacates y están valuados al menor entre el costo y valor neto realizable. El valor neto realizable consiste en el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos el costo estimado de la terminación y el costo estimado necesario para efectuar la venta. Los inventarios se contabilizan sobre la base del promedio ponderado.

**d) Propiedad, Planta y Equipo**

Los activos fijos se presentan al costo histórico menos la depreciación acumulada y al valor de realización comercial, establecido en las valuaciones municipales de predios vigentes. Las provisiones por depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta. Las tasas de depreciación están basadas en la vida útil establecida en las disposiciones tributarias de los bienes como sigue.

	<u>Años</u>
Edificios y construcciones	20
Maquinaria, equipo, herramientas, instalaciones, Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Vehículos	5
Equipo de computación	3

INMOBILIAR, Secretaría de Gestión, Inmobiliaria del Sector Pública, se encuentra ejecutando la expropiación de todo el activo inmobiliario de la cuenta "Propiedad, Planta y

Equipo” de la empresa, como son la Hacienda San José, San Antonio y el Mirador, Izal Alto y Bajo, así como sus construcciones y cultivos; según la resolución INMOBILIAR-RESOLUCION-2011-270 del 21 de octubre de 2011 en la cual se resuelve declarar, a todos los bienes inmuebles de la cuenta “Propiedad, Planta y Equipo” de la empresa, de utilidad pública, la cual hasta la fecha no ha sido concretada, por falta de acuerdo en el valor que debe ser cancelado. Al 31 de diciembre de 2013, se ha entregado a la Compañía un anticipo de \$3.739.807,55 por este concepto. Estos bienes representan, según libros contables, al 31 de diciembre de 2013, un valor neto de \$3.467.959, que es el 100% de la presente cuenta analizada y el 47,66% de los activos de la Compañía. En 1era. instancia existe una sentencia en firme, en cuyo proceso se consignó en el Juzgado 3ero. de lo Civil de Imbabura el valor del avalúo catastral del Municipio de Urcuquí, demandando la expropiación y desocupación inmediata de los predios; en 2da. instancia existe una sentencia en firme expedida por la Corte Provincial de Justicia de Imbabura la cual a la fecha del presente informe, el Recurso de Casación que fue interpuesto ante la Corte Nacional de Justicia ha sido negado el trámite y con fecha 22 de octubre de 2014, se recibió una notificación de parte de la Corte Nacional de Justicia en respuesta al pedido de ampliación y aclaración del auto en referencia; y, a la fecha se interpuso un Recurso Extraordinario de Protección ante la Corte Constitucional.

**e) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos se reconocen cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes.

Los gastos son reconocidos en el estado de resultados por el método de devengado.

**f) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones.

**3. Cuentas por cobrar y pagar - Relacionadas**

Las cuentas por cobrar y pagar - Relacionadas al 31 de Diciembre del 2013 y 2012, se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por cobrar - Accionistas	39.363	19.363
<b>Cuentas por cobrar - Relacionadas:</b>		
EFB Inc.	129.518	129.518
FLORLOT Cía. Ltda.	58.526	58.526
Adelnor S. A.	266.347	235.792
Adelor S. A.	167.636	167.636
Ecuabloom S. A.	87.485	87.485
Alcalisa S. A.	-	8.638
<b>Total Cuentas por cobrar - Relacionadas</b>	<b>709.512</b>	<b>687.595</b>
Provisión Cuentas Incobrables	(14.247)	(12.952)

<b>Total neto de Cuentas por cobrar - Relacionadas</b>	<b>695.265</b>	<b>674.643</b>
Inversión en Acciones – ADELOR S. A.	2.626.580	2.626.580
<b>Cuentas por pagar - Relacionadas:</b>		
Alcopesa S. A.	299.286	296.469
Alcalisa S. A.	3.336	-
Otros	<u>23.433</u>	<u>-</u>
<b>Total Cuentas por pagar - Relacionadas</b>	<b><u>326.055</u></b>	<b><u>296.469</u></b>
<b>Total valor neto</b>	<b><u>3.015.153</u></b>	<b><u>3.024.117</u></b>

La cuenta de EFB Inc., tienen una antigüedad superior a dos años y al 31 de diciembre de 2013 este valor se mantiene y se ha registrado una provisión por cuentas incobrables del 11% de esta cuenta. De la empresa no se conoce el domicilio actual y se tiene conocimiento que es una empresa liquidada. Los ejecutivos creyeron conveniente efectuar una baja por el valor total de este saldo contra la cuenta patrimonial de utilidades Acumuladas años anteriores.

La cuenta de FLORLOT Cía. Ltda., el saldo en su mayoría se encuentra conformado por la aceptación de cesión de deudas transferidas desde sus relacionadas.

La cuenta de Adelnor S. A., incrementó su deuda comercial corriente en aproximadamente \$31.000,00, correspondiente a facturas de ventas no canceladas.

El resto de empresas relacionadas casi no tuvieron movimiento durante el período.

#### 4. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre del 2013 y 2012, se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>Cuentas por cobrar:</b>		
Inmobiliar – Indemnizaciones empleados	26.586	-
<b>Crédito fiscal por cobrar:</b>		
Retención en la fuente	3.091	1.356
Anticipo impuesto a la renta	44.807	23.379
Otros registros temporales	<u>8.699</u>	<u>2.275</u>
<b>Total Crédito fiscal por cobrar</b>	<b>56.597</b>	<b>27.010</b>
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b><u>83.183</u></b>	<b><u>27.010</u></b>

La cuenta Crédito Fiscal por cobrar – Otros registros temporales, se encuentra compuesto por las cuentas anticipo temporal a favor del Ministerio de Relacionados Laborales de \$6.424, que corresponde al 110% de una multa impuesta por Ministerio de Relaciones Laborales y que fuera entregado como garantía para inicio de juicio por la impugnación a la resolución No. 0042-DRT-1-I-2012 del 7 de febrero de 2012; y, del Tribunal Distrital Fiscal de \$2.275, proporcionado de conformidad a lo explicado en el párrafo siguiente.

El SRI con oficio de cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta No. 1020101300108 solicita sea rectificado el cálculo para el ejercicio fiscal 2010 por una diferencia de \$13.716, quedando un total de este anticipo por pagar para el año 2010 de \$22.754, se canceló por este concepto el valor de \$9.038, diferencia establecida que se le debe incorporar los intereses de mora correspondientes. El Arq. José Darío Salvador Salazar, en su calidad de Liquidador y

Representante Legal del Ingenio San José C. A., En liquidación, con fecha 11 de febrero de 2011, presenta una impugnación para dejar sin efecto la liquidación del anticipo de impuesto a la renta realizada por la Administración Tributaria; la misma que fue negada. Lo que causó el inicio del Juicio ante el Tribunal Distrital Fiscal previo depósito del 10% (\$2.275) del valor en disputa.

La Resolución No. 117012011RREC023736 de negación del reclamo administrativo notificada el 25 de julio de 2011, ocasionó se de inicio el Juicio No. 17505-2011-0086 que se encuentra actualmente en litigio ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Quinta Sala, en la cual se demuestra que para el cálculo realizado por la Administración Tributaria no se tomó en cuenta el Artículo 41, del Capítulo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

De igual manera, mediante oficio No. PIM-GTRORTC11-00027, el SRI solicita se realice la corrección del cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta para el año 2011, cuyo efecto es de \$13.677 y el cálculo presentado por la empresa es de \$8.664 dando un total del anticipo que según los cálculo de la Administración Tributaria es de \$22.341, al cual debe incluirse los intereses de mora correspondientes. Lo mismo sucedió con el cálculo de anticipo de Impuesto a la Renta del año 2012 y 2013. El Sr. José Darío Salvador Salazar, en su calidad de Liquidador y Representante Legal y con el apoyo legal del Dr. Carlos Ibarra, abogado de la empresa, también presentó una impugnación ante la Administración Tributaria, la cual hasta la fecha del presente informe no ha sido resuelta. Debido a la no sentencia de parte del Tribunal Distrital de lo Fiscal, la Administración Tributaria tampoco contesta las impugnaciones realizadas de los años 2011, 2012 y 2013.

## 5. Inventario

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de inventarios estaba constituido de la siguiente manera.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Sección Agropecuaria:		
Ganado Vacuno	-	108.690
Ganado Caballar	-	13.510
Cultivo de frutas y aguacates	-	1.284
	<u>-</u>	<u>123.484</u>

Las variaciones de inventario anual de ganado vacuno y caballar, toma física de inventario inicial y final, son cargadas al costo de ventas. La valoración del inventario es proporcionado al momento de la toma física del inventario, observando varios parámetros como son las edades, el tipo de ganado, entre otros atributos.

Al 31 de diciembre de 2013, todo el inventario disponible fue vendido debido a la expropiación que INMOBILIAR, Secretaría de Gestión, Inmobiliaria del Sector Público se encuentra realizando a todos los activos de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de la Compañía.

## 6. Propiedad, Planta y Equipo:

Al 31 de Diciembre del 2013 y 2012, los bienes de Propiedad, Planta Equipo estaban conformados de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bienes no depreciable:		
Mirador Izal alto y bajo	191.769	191.769
San Antonio	201,955	201,955
Hacienda San José	<u>3.037.250</u>	<u>3.037.250</u>
	<b>3.430.974</b>	<b>3.430.974</b>
Bienes depreciable:		
Edificios y construcciones	71.305	71.305
Maquinaria	-	399.761
Equipo e instalaciones	-	52.338
Herramientas	-	1.025
Muebles y enseres	-	3.728
Vehículos	-	25.662
Cercas y alambrados	-	818
	<u>71.305</u>	<u>554.637</u>
Menos depreciación acumulada	<u>(37.885)</u>	<u>(517.652)</u>
	<b><u>3.464.394</u></b>	<b><u>3.467.959</u></b>

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo durante los años 2013 y 2012 fue como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	3.467.959	3.335.952
Adiciones	-	140.040
bajas, neta	-	(4.468)
Depreciación del año	<u>(3.565)</u>	<u>(3.565)</u>
<b>Saldo al final del año neto de depreciación acumulada</b>	<b><u>3.464.394</u></b>	<b><u>3.467.959</u></b>

Al 31 de diciembre de 2013 se registró como gasto de depreciación el valor de \$3.565 contra la depreciación acumulada. Los terrenos y construcciones de la Compañía se encuentran en trámite de expropiación por parte de INMOBILIAR, Secretaría de Gestión, Inmobiliaria del Sector Público, desde el 12 de diciembre de 2011, el mismo que no se ha protocolizado hasta la fecha

Las adiciones y baja de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo, al 31 de diciembre de 2012, se deben al registro de cambio de valoración de los activos en base de la valuación presentada en las cartas prediales del año 2012, en las cuales se baja en \$4.468 a la valoración de la Hacienda San José, se incrementa la valoración de San Antonio en \$48.261 y de Mirador, Izal Alto y Bajo en \$91.778, dando un efecto neto de \$135.572. Los ejecutivos de la empresa van a solicitar aclaración al Municipio de Urcuquí de este cambio de valoración de los predios, ya que se conoce que no ha existido ninguna nueva valoración de predios desde la aplicada en el año 2005

## 7. Cuentas por pagar corriente

Las cuentas por pagar corriente al 31 de diciembre del 2013 y 2012, consisten de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Proveedores	-	2.408
Empleados	10.870	14.904
IESS	1.125	1.522
Anticipo Impuesto a la Renta	9.038	9.038
Retenciones	-	<u>179</u>
	<u><b>21.033</b></u>	<u><b>28.051</b></u>

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, las cuentas por pagar a empleados se encontraban compuestas de la siguiente manera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>Obligaciones Empleados:</b>		
Sueldos y salarios	2.341	4.119
Beneficios Sociales	8.529	10.785
15% Participación laboral	-	-
<b>Total obligaciones empleados</b>	<u><b>10.870</b></u>	<u><b>14.904</b></u>

## 8. Cuentas por pagar a largo plazo

Las cuentas por pagar a largo plazo al 31 de diciembre del 2013 y 2012, consisten de lo siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Relacionados:		
Adelor S. A.	19.858	-
Alcalisa S. A.	3.336	-
Alcopesa S. A.	<u>299.286</u>	<u>296.469</u>
	<b>322.480</b>	<b>296.469</b>
No relacionados:		
Nancy de Maldonado	3.574	-
Inmobiliar	3.739.808	3.739.808
Filanbanco	<u>2.134</u>	<u>2.134</u>
	<b>3.745.516</b>	<b>3.741.942</b>
<b>Total cuentas por pagar a largo plazo</b>	<u><b>4.067.996</b></u>	<u><b>4.038.411</b></u>

Los valores adeudados a los relacionados no tienen plazo de vencimiento y no generan intereses.

El valor registrado como deuda a favor de Inmobiliar, Secretaria de Gestión, Inmobiliaria del Sector Público, corresponde al anticipo entregado por un Juez a la Compañía por concepto de expropiación de los bienes registrados en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de Ingenio San José C. A., sin que esto represente el valor definitivo aceptado por la Compañía. Los ejecutivos de la empresa, según acta del 9 de junio de 2012, fueron instruidos para que continúen con la

defensa de los intereses de la Organización.

Los valores adeudados al Filanbanco, corresponden a un sobregiro bancario, el mismo que hasta la fecha no ha sido negociada su cancelación.

#### **9. Reserva legal**

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de las utilidades netas anuales, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social de la compañía. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital en la porción excedente al 50% o para cubrir pérdidas en las operaciones. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de la reserva legal constituida es igual al 8,38% del capital social de la Compañía.

#### **10. Reserva de capital**

El saldo de la Reserva de Capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital asignado no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

#### **11. Contingencias**

A la fecha de presentación del presente informe, se encuentra pendiente de transferir el dominio de los bienes inmuebles y muebles a INMOBILIAR, Secretaria de Gestión, Inmobiliaria del Sector Público, Hacienda San José, San Antonio y Mirador, Izal Alto y Bajo incluyendo las construcciones realizadas dentro de estas, debido a que INMOBILIAR inicio los trámites, el 12 de diciembre de 2011 con la Resolución INMOBILIAR-RESOLUCIÓN-2011-270, para la expropiación de dichos activos fijos de propiedad de la Compañía, no se ha procedido con la transferencia de dominio debido al desacuerdo sobre el precio que debe ser cancelado por las propiedades antes mencionadas. En mayo de 2012 por este concepto se proporcionó un anticipo de \$3.739.807,55 a favor de la Compañía. Desde el 20 de marzo de 2012 se inició el juicio ordinario No. 2012-0126 por la expropiación en el Juzgado Tercero de lo civil de Imbabura que dictó sentencia en primera instancia en enero de 2013, la que fue apelada ante la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, que dictó sentencia en marzo de 2013 ordenando el pago de \$9.409.416,48 descontando el anticipo recibido; y, a la fecha se encuentra en trámite un Recurso Extraordinario de Protección ante la Corte Constitucional.

A la fecha de presentación del presente informe, se encuentran pendiente de pago el anticipo de impuesto a la renta del año 2010, el cual se encuentra en Juicio con el No. 17505-2011-0086 ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Quinta Sala de Quito, para lo cual se consignó un 10%, \$2.275 del valor del litigio de \$22.754

De igual manera, se encuentran pendiente de pago parte del anticipo de impuesto a la renta de los años 2011, 2012 y 2013 de conformidad al nuevo cálculo de este anticipo realizado por el SRI y comunicado a la Compañía, los cuales han sido impugnado por Ingenio San José S. A. en liquidación, ante la Administración Tributaria.

#### **12. Impuesto a la renta**

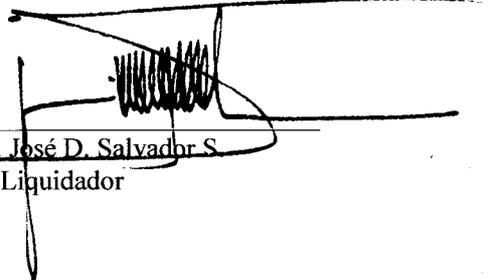
De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, las pérdidas tributarias podrán trasladarse a ejercicios futuros y amortizarse en un período

máximo de cinco años, sin exceder del 25% de las utilidades tributarias del año.

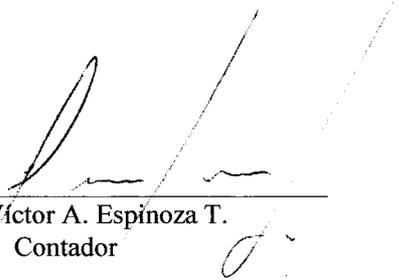
### 13. Eventos Subsecuentes

A la fecha de este informe se conoció lo siguiente:

- a) Con respecto al juicio con INMOBILIAR, Secretaria de Gestión, Inmobiliaria del Sector Público, que empezó con trámites de expropiación de los activos de la empresa mediante la Resolución INMOBILIAR-RESOLUCION-2011-270 en la cual se declara de utilidad pública los bienes inmuebles de la Compañía y que por este concepto se concedió como anticipo el valor de \$3.739.807,55, por mayo de 2012 y en enero de 2014 por un valor adicional de \$5.669.608,95, dando un pago total de \$9.409.416,48 como valor de la expropiación, que hasta la fecha del presente informe no han terminado con el trámite correspondiente, el mismo que se encuentra en la etapa de Recurso Extraordinario de Protección ante la Corte Constitucional.
- b) Que el SRI solicita mediante oficio No. 1020101300108 para el año 2010; y, oficio No. PIM-GTRORTC11-0027 para el año 2011, que los cálculos del anticipo de impuesto a la renta de estos años sean recalculados y cancelados de conformidad a los cálculos realizados por la Administración Tributaria, los cuales tienen un valor de \$22.754 y \$22.341 respectivamente, los mismos que se encuentran, el del 2010, en juicio ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1, Quinta Sala y el del 2011 impugnado ante la Administración Tributaria, los mismos que hasta la fecha del presente informe no han sido resueltos y para los abogados de la empresa piensan estos serán favorables para la Compañía; y, adicionalmente, por la misma causa, se han presentado sendas impugnaciones al cálculo de los anticipos de Impuesto a la Renta por los años 2012, 2013 y 2014 que se encuentra pendiente de contestación.



Arq. José D. Salvador S.  
Liquidador



Víctor A. Espinoza T.  
Contador